



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP-001-GRO-25

B A S E S

1. Datos generales

En cumplimiento a las disposiciones que establece la ley general de bienes nacionales, título quinto, el Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, por conducto del departamento de conservación y servicios generales, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional N° **LP-001-GRO-25** el día **31 de Octubre del 2025**, en la cual podrán participar personas físicas y morales interesadas en la compra del **Lote 1:** que consta de 3,300 kgs de Cartón y 1,356 kgs de Papel General; **Lote 2:** que consta de 13,440 kgs de Desecho Alimenticio de Cocina y 11,340 kgs de Desecho Alimenticio de Comedor y **Lote 3:** que consta de 414 pzas de Mobiliario y Equipo Capitalizable, 1,355.60 kgs de Mobiliario y Equipo Capitalizable, 73 pzas de Mobiliario y Equipo No Capitalizable, 400 kgs de Mobiliario y Equipo No Capitalizable y 2 unidades de Vehículos, relacionados en el (anexo 01).

Estas bases podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende> o bien la entrega de las mismas se hará de manera impresa sin costo alguno en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Cuauhtémoc número 95, Colonia Centro, código postal 39300, en Acapulco de Juárez, guerrero, teléfono 7444834523, también las podrán solicitar al correo jair.estrada@imss.gob.mx, kevin.cuevas@imss.gob.mx, en días hábiles del **20 al 30 de octubre** del presente año, de 10:00 a 14:00 horas.

Los interesados podrán verificar los Lotes a partir del 20 al 30 de Octubre del presente año, de 11:00 a 14:00 horas, previa autorización del departamento de conservación y servicios generales, ubicado en Av. Cuauhtémoc número 95, Colonia Centro, código postal 39300, en Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 744 4834523.

2.- Requisitos que deben cumplir los Licitantes

Los interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional, deberán presentar:

- **Copia certificada ante un notario público** del acta constitutiva de la empresa y copia simple para su cotejo; tratándose de persona moral.
- **Copia certificada del poder notarial** que acredite su personalidad como representante de la empresa.
- **Copia de identificación personal con validez oficial** (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte, etc.), con su original para cotejo, en ambos casos como persona física o persona moral.
- **Garantizar el 10%** por el total de la oferta mediante cheque certificado librado por el interesado o cheque de caja a favor del instituto mexicano del seguro social.



- **Presentar en sobre cerrado**, la cédula de ofertas, (anexo 2) de estas bases, con la propuesta correspondiente, identificado con el nombre del licitante y el número de Licitación.
- **Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que conoce el contenido y el alcance de las bases de la licitación, debidamente firmada por el representante legal o por el apoderado del licitante, tratándose de persona moral, y directamente por el licitante si se trata de persona física. (anexo no. 6)
- **Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos establecidos en el quinto párrafo del artículo 131 de la ley general de bienes nacionales. (anexo 5).
- **Declaración de integridad** y conformidad con el (anexo 3) de estas bases. asimismo, los interesados deberán sujetarse a los siguientes requisitos:

a).- Utilizar y requisitar exclusivamente los anexos que forman parte de estas bases, dichos anexos no deben traer los logos del IMSS.

b).- El licitante en su caso, podrá reproducir y/o sistematizar los anexos, siempre y cuando contengan los requisitos solicitados, que sean legibles y no modifique ninguno de los datos señalados.

c).- Requisar los anexos con letra mayúscula y con claridad y precisión.

d).- Evitar tachaduras o enmendaduras y señalamientos adicionales.

3.- Modificación a las bases

Las presentes bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas, lo que se hará del conocimiento de los interesados en la junta de aclaración correspondiente, estas modificaciones formarán parte integral de las bases de la Licitación Pública Nacional N° LP-001-GRO-25.

4.- Instrucciones para la presentación de ofertas.

Registro de licitantes. los interesados en la licitación pública nacional podrán registrarse en el Departamento De Conservación Y Servicios Generales (oficina de servicios complementarios), ubicado en Av. Cuauhtémoc N° 95, Colonia Centro, código postal 39300 en Acapulco de Juárez, Guerrero, tel. 7444834523, el día **31 de Octubre del 2025** a las 11:00 a.m., debiendo **presentar para el registro**: fotocopia de identificación con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, licencia de conducir, pasaporte), o cualquier otra identificación con validez oficial y oficio de su interés en participar en el evento, quien no lo presente no podrá estar en el proceso de Licitación Pública Nacional.

Los participantes podrán dejar sus propuestas en un sobre debidamente cerrado y sellado desde el momento de su registro, y a elección podrán estar o no presentes en los actos de apertura de ofertas así como en el fallo de la licitación pública, del cual se dejará constancia en





el acta de presentación y apertura de ofertas

5.- Aclaración a las bases, presentación, apertura de oferta y emisión de fallo.

La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día **29 de Octubre del 2025** a las 11:00 a.m. en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Cuauhtémoc N° 95, Colonia Centro, código postal 39300, en Acapulco de Juárez, Guerrero, tel. 01 744 483 4523, elaborar sus preguntas en el (anexo 4)

La inscripción de registro de participantes para el acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día **31 de Octubre del 2025**, a las 11:00 a.m., en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Cuauhtémoc N° 95, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro. tel. 744 483 4523.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo el día **31 de Octubre del 2025**, a las 11:30 a.m. en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Cuauhtémoc N° 95, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro. tel. 744 483 4523.

El acto de fallo se llevará a cabo el día **31 de Octubre del 2025**, a las 12:00 p.m. en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Cuauhtémoc N° 95, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro. tel. 744 483 4523.

A los actos de carácter público de la licitación, podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aun sin haber recibido las bases, en el que únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

En dichos actos de aclaración a las bases, de apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los licitantes, pueda invalidar su contenido y efectos.

Será obligación de los interesados en participar, obtener copia del acta de la junta de aclaraciones y serán dadas a conocer de igual forma en la siguiente página de internet del instituto:
<http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende>

6.- Causales de descalificación de los licitantes.

Se descalificará a los licitantes que incumplan con:

a).- Con alguna de las condiciones y requisitos solicitados en las presentes bases, así como las ofertas presentadas sean inferiores al precio mínimo de venta, detallándose los casos en el acta correspondiente.

b).- El existir discrepancia en el importe ofertado, establecido en el número y letra en la cédula de ofertas, ésta será desechada, así como si se comprueba que algún licitante acuerda con otro u otros y establecer condiciones para provocar la subasta y obtener una ventaja indebida.

c).- Los licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor para venta fijado para los bienes, podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocar u obtener alguna ventaja indebida.

d).- En el acto, se formulará acta que se dará a conocer a los licitantes, en la que se detallarán las causas que motivan la descalificación.

e).- No presentar el anexo 1 bis con sello y firma de las unidades que tienen los bienes y





desechos señalados.

f).- No presentar oficio de interés en participar.

7.- Criterios para la adjudicación.

Solamente serán consideradas las propuestas y ofertas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases.

En caso de que exista empate en el valor ofertado, en el mismo acto se llevará a cabo un sorteo manual por insaculación que consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, los que serán depositados en una urna transparente previamente vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador que celebre la convocante en el acto de fallo para realizar la adjudicación a favor del participante que resulte ganador.

8.- Pago total y retiro de los bienes.

a).- Los recursos económicos obtenidos por la venta, deberán ser depositados por el licitante ganador a través de orden de ingreso en las Instituciones Bancarias autorizadas para tal efecto, a más tardar el día siguiente del fallo de la Licitación Pública Nacional, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, mediante las siguientes formas de pago:

* **Cheque certificado** debidamente librado por el interesado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe total de los bienes que se le hayan adjudicado.

* **Cheque de caja** expedido por una institución bancaria de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe total de los bienes que se le hayan adjudicado.

b).- Los bienes deberán retirarse del lugar en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior al fallo de la licitación, siendo responsabilidad del adjudicatario las maniobras y/o costos inherentes.

c).- De no llevarse a cabo el retiro de los bienes de acuerdo a los tiempos señalados, se cobrará la cantidad del 1% del precio mínimo convocado por cada día transcurrido y si en un lapso de tres meses el comprador no retira los bienes, el instituto procederá a su destrucción inmediata, del cual se levantarán las actas correspondientes (previa autorización por las autoridades competentes), con el objeto de liberar las áreas destinadas como bodegas y evitar con esto riesgos a la salud y medio ambiente.

d).- En caso de incumplimiento en el plazo pactado para el retiro de los bienes muebles y de generación continua, el adjudicatario perderá sus derechos y el depósito en garantía entregado, en el caso que aplique podrá ser motivo de rescisión del contrato.

9.- Causas por las que se puede declarar desierta la licitación.

a).- Que ninguna persona esté interesada en los bienes o desechos.

b).- Que no exista registro de participantes.

c).- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las presentes bases.

d).- Cuando se incumpla con alguno de los requisitos de la licitación.

e).- Cuando no se presenten ofertas para la licitación.

f).- Cuando la oferta sea inferior al valor de venta de los bienes.



10.- Sanciones

La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que no se modifiquen o se retiren las mismas, o que el adjudicatario incumpla con sus obligaciones en relación con el pago.

Si el adjudicatario no cumple con las obligaciones contraídas, la garantía que hubiere constituido quedará en beneficio del patrimonio del instituto, quien podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar los bienes al licitante siguiente que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases conforme a su propuesta, y así sucesivamente.

11.- Depósitos en garantía.

La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria a favor del Instituto Mexicano Del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el licitante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

Cuando los licitantes no contraigan obligaciones, la convocante reintegrará la garantía de sostenimiento de oferta, al término del acto de fallo.

12.- Reglas para la Subasta

Declarada desierta la Licitación Pública Nacional en su totalidad, se procederá a la subasta en la que tendrán derecho a participar los licitantes que reúnan los siguientes requisitos y que hayan recibido las bases de la Licitación.

a).- **Que otorguen garantía del 10%** del valor, que podrá ser mediante depósito en efectivo, a través de cheque certificado, cheque de caja o cheque personal, a favor del instituto mexicano del seguro social, que servirá para el sostenimiento de las posturas y del pago correspondiente. Las cantidades recibidas en efectivo o los cheques recibidos, serán devueltos a los participantes una vez que haya concluido el acto de fallo, salvo el de los participantes ganadores.

Tratándose de la formalización de contratos relativos a la compra-venta de desechos de generación periódica, será obligación del (los) participante (s) ganador (es), canjear por cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria, a favor del instituto mexicano del seguro social, las cantidades de dinero en efectivo y/o los cheques personales que haya (n) presentado ante la convocante para efectos de la garantía de sostenimiento, por lo que, una vez cumplido esto, le serán devueltos.

b).- Haber cumplido con los requisitos del registro, esenciales de la licitación.

c).- Se considerará postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta, fijado para la licitación.

13.- Las posturas se formularán por escrito, conteniendo: (anexo 2)

- a).- Nombre y domicilio del postor
- b).- La cantidad que ofrezca por los bienes muebles
- c).- Firma autógrafa del postor o representante registrado

Iniciada la subasta, la convocante revisará las posturas, desechando las que no cubran la postura legal y se procederá a dar lectura a las posturas aceptadas, y si hubiera varias, se declarará preferentemente la mayor, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación en el propio acto. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta empatada, que serán depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.





Si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará en seguida una segunda almoneda, deduciendo en esta un diez por ciento de la postura legal anterior.

a).- Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorar en porcentaje de incremento equivalente al uno por ciento, y así sucesivamente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasando cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que lo hubiere hecho.

b).- En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable los numerales 1, 2, 3 y 4 señalados anteriormente.

c).- Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, la subasta se declarará desierta.

La convocante en el acto resolverá bajo su responsabilidad, cualquier situación o cuestión que se suscite, y levantará acta con motivo de la subasta, en la que deberá registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes muebles, la convocante hará efectiva la garantía y podrá adjudicar los bienes muebles a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

14.- Quejas

Las quejas que se deriven de la licitación deberán asentarse en el acta respectiva y los licitantes podrán presentarlas por escrito, en un plazo no mayor de cinco días naturales después de celebrado el acto de fallo, ante la Oficina Regional numero 8 adscrita al Órgano Interno de Control en el I.M.S.S., ubicada en Av. Cuauhtémoc número 95, Colonia Centro, código postal 39300, en Acapulco, Guerrero.

Atentamente:


Ing. José Luis Abúndez Rivero
Jefe del Departamento de Conservación
y Servicios General.

Nombre y Firma de Aceptación
del Licitante.

